



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: D. Jorge Amatos Rodríguez (PP)

Concejales: D. Pedro A. López Navarro (Portavoz PP)

D. Ignacio Hidalgo Béjar (PP)

D^a. Francisca López Guardia (PP)

D^a Sonsoles Pedrosa Díaz (PP)

D. Juan Carlos Redondo Chisvert (PP)

D^a. Laura Barroso Hernanz (PP)

D. Angel Andrés Ginés Cantero (Portavoz IU-COIP)

D. Juan Luis Fernández Pérez (IU-COIP)

D^a. Celia del Bosque Cortés (IU-COIP)

D. Rodrigo José González Gijón (Portavoz PGC)

D^a M^a Luisa Regidor Arévalo (Portavoz UPyD). (Se incorpora a la sesión a las 20,20 horas)

Secretario: D^a M^a Milagros Lara Ramos

En Cobeña, con fecha ut-supra, siendo las veinte horas y quince minutos, se reunieron en la Casa Consistorial las personas que al inicio se expresan, componentes del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados al efecto.

Por parte de la Presidencia se comunica que la Concejala D^a Marta Martín Lorenzo (Portavoz de VdeC), hace como una hora, se ha excusado por no poder asistir al Pleno.

A continuación, se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2.017.

Por parte de la Presidencia se da cuenta al Pleno del escrito presentado por la portavoz de VdeC, hoy a las 13:29 horas, con R.E. nº 1797, en el que solicita al Pleno de la Corporación que se incorporen diversas observaciones al acta de la sesión anterior. Visto que la Concejala no está presente, aunque se le agradece que haya presentado las mismas por escrito, no procede someterlo a consideración del Pleno, toda vez que se requiere votar a favor o en contra del asunto, y dado que el voto es personal e indelegable, se podría vulnerar su derecho a debatir sobre las mismas y en su caso pronunciarse a favor o en contra del presente asunto.



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

Distribuido el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2.017, junto con la convocatoria de la presente, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 80.2 del ROF, por parte del Portavoz de IU-COIP, después de manifestar que considera que cuando la Concejala asista al Pleno, puede dar cuenta de su escrito, formula las siguientes observaciones:

- Respecto al punto tercero, en la dación de cuentas de la escuela infantil Carantoñas, se entregó una foto del juego instalado en el patio de la entrada, y se pidió que se cambiará, por la Comunidad o el Ayuntamiento.

- Respecto a su pregunta, nº 18, la respuesta del Alcalde fue que lo que podía molestar era la instalación del badén y no la señal luminosa.

Por parte del Portavoz de PGC, se considera que se debe permitir a la Concejala, cuando asista al Pleno, dar cuenta de su escrito.

Seguidamente se somete a votación la aprobación del acta de la sesión anterior, aprobándose por once votos a favor. Se abstiene la Concejala del Grupo UPyD.

SEGUNDO. - COMUNICACIÓN DECRETOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE FEBRERO, MARZO Y ABRIL DE 2017.

Seguidamente se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía Presidencia durante los meses de febrero, marzo y abril de 2017 (del nº 49 al nº 232), quedando la Corporación enterada e impuesta.

TERCERO. - COMUNICACIÓN DECRETOS DICTADOS EN MATERIA DE RECAUDACION CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO A ABRIL DE 2017.

A continuación, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía en materia de Recaudación, correspondientes a los meses de enero a abril de 2.017 (nº 1 al nº 142), quedando la Corporación enterada e impuesta.

CUARTO. - DACIÓN DE CUENTA DE LOS SIGUIENTES INFORMES DE INTERVENCIÓN:

A) INFORME DE MOROSIDAD 1º TRIMESTRE DE 2.017

Informe emitido en fecha 24 de Abril de 2.017, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la ley 3/2004, de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, sobre la cuantía global de las obligaciones pendientes,



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

correspondientes al PRIMER TRIMESTRE DE 2017, en las que se esté incumpliendo el plazo, según listado adjunto obrante en el expediente, y que a continuación se resumen:

Pagos realizados durante el trimestre dentro del periodo legal de pago.....	214.847,33 €
Pagos realizados fuera del periodo de pago	48.884,13 €
Intereses de demora pagados	0,00 €
Pendientes de pago al final del trimestre dentro del periodo legal de pago	23.520,74 €
Pendiente de pago al final del trimestre fuera del periodo legal de pago	78.953,52 €

B) INFORME DE PERIODO MEDIO DE PAGO 1º TRIMESTRE DE 2017.

Informe de fecha 24 de abril de 2.017, sobre el PERIODO MEDIO DE PAGO del primer trimestre de 2017 definido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, que arroja un valor de 11,79 días.

C) INFORME SOBRE LA INFORMACIÓN A SUMINISTRAR AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS DE ACUERDO CON LA ORDEN HAP/2105/2012, 1º TRIMESTRE DE 2.017.

Informe de fecha 24 de abril de 2.017, relativo a la ejecución del PRESUPUESTO durante el PRIMER TRIMESTRE de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el art. 10.3 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información relativas a la ejecución trimestral del Presupuesto Municipal.

D) INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE 1º TRIMESTRE DE 2.017.

Informe de fecha 24 de Abril de 2.017, en el que se da cuenta de la ejecución del Plan de Ajuste del Ayuntamiento y que contiene la información regulada en la Orden HAP/2105/2012 de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información relativas a la ejecución trimestral del Presupuesto Municipal.

La Corporación queda enterada e impuesta.

QUINTO. - ACUERDO SOBRE APROBACION MODIFICACION DEL ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO 2017.

Por mí, El Secretario, de orden de la Alcaldía Presidencia, se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente en fecha 18 de mayo de 2.017, que a continuación se transcribe literalmente:



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA
Pl. de la Villa ,1
28863 COBEÑA (Madrid)

“Con el fin de acometer diferentes inversiones a las previstas inicialmente en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2017.

Visto el informe de intervención de fecha 11 de mayo de 2017 y realizada la tramitación legalmente establecida. Se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de Presupuesto 1/2017: Modificación del Anexo de Inversiones

ANEXO DE INVERSIONES

Programa	Denominación. Anexo ppto ini	Coste Total	Recursos Propios	Ingreso Afectado			Ingreso Total
				RTGFA 2016	Vta. Parcelas (PMS)	Financ. CCAA (PRISMA)	
330.625	MOBILIARIO	25.000,00	7.471,54		17.528,46		25.000,00
330.622	CASA DE LA JUVENTUD	250.000,00	0,00	65.000,00	185.000,00	0	250.000,00
342.622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	200.400,00	33.400,00		0	167.000,00	200.400,00
342.619	INVERSIÓN REPOSICIÓN EN INSTALACIONES POLIDEPORTIVO	150.000,00	28.000,00	57.000,00	65.000,00		150.000,00
920.623	SISTEMAS DE SEGURIDAD	36.000,00	6.000,00		0	30.000,00	36.000,00
920.626	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	34.500,00	34.500,00		0	0	34.500,00
151.619	ASFALTADO Y REPOSICIÓN DE ACERAS	576.000,00	79200	16.800,00		480.000,00	576.000,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Dicha propuesta fue aprobada por ocho votos a favor. Se abstienen los tres concejales del Grupo IU-COIP y el Concejale de PGC.

Durante el turno de intervenciones, por parte del Portavoz del Grupo IU-COIP se solicitaron aclaraciones sobre el incremento de los ingresos que supone la presente modificación, y por parte del Portavoz del PP, se manifestó que eran los mismos, y que luego podrían comprobarlo.

El Portavoz de IU-COIP manifestó que su grupo se abstendrá en la votación por no estar de acuerdo con las inversiones y su prioridad.

El Portavoz de PGC, preguntó sobre el destino de la inversión en sistema de seguridad, y el Portavoz del PP manifestó que, para equipamiento de alarmas, cámaras de control de acceso y en general mejores sistemas de seguridad.



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

La Portavoz de UPyD, intervino para manifestar que si se incrementará la seguridad en los alrededores de la Iglesia, para evitar botellones y pintadas, el Portavoz del PP manifestó que ya hay un sistema de cámaras instalado.

SEXTO. - ACUERDO SOBRE APROBACION EXPEDIENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 2/2017

Por mí, El Secretario, de orden de la Alcaldía Presidencia, se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente en fecha 18 de mayo de 2.017, que a continuación se transcribe literalmente:

“Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Vista la providencia de Alcaldía mediante la cual se incoó el inicio de este procedimiento, la Memoria de Alcaldía, el informe de Intervención, de fecha 11/05/17, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, se propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 2/2017, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
342	619	INVERSIÓN REPOSICIÓN EN INSTALACIONES POLIDEPORTIVO	0	93.000,00	93.000,00
TOTAL				93.000,00	



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
151	624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	20.000,00	20.000,00	0,00
330	62200	CONSTRUCCION CASA JUVENTUD	250.000,00	65.000,00	185.000,00
920	623	SISTEMAS DE SEGURIDAD	14.000,00	8.000,00	6.000,00
TOTAL, BAJAS				93.000,00	

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento, la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes, doce votos a favor.

SEPTIMO. - ACUERDO SOBRE RECTIFICACION DE ERRORES DEL ACUERDO DE MODIFICACIÓN, DEL CONVENIO COLECTIVO DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE COBEÑA 2014-2018

Por mí, El Secretario, de orden de la Alcaldía Presidencia, se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente en fecha 18 de mayo de 2.017, que a continuación se transcribe literalmente:

“Dada cuenta del escrito remitido por la Dirección General de Trabajo, con motivo de la tramitación del acuerdo de modificación de Convenio Colectivo del Ayuntamiento Cobeña, para que se proceda a la subsanación de los errores detectados en la enumeración de su articulado.

Visto el acuerdo adoptado por la Comisión de Seguimiento – Comisión Negociadora del Personal Laboral en fecha de 15 de los corrientes, aprobando la rectificación de errores del acuerdo adoptado en fecha de 20 de febrero de 2017 sobre modificación del Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Cobeña, en virtud del cual resulta que, donde dice: Capítulo X- Movilidad, artículo 29.- Permutas, debe decir Capítulo X, artículo 30 Permutas.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

PRIMERO. – Rectificar el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 30 de marzo de 2017, sobre Modificación del Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Cobeña, toda vez que en el CAPITULO X, - Movilidad, donde dice: art. 29 Permutas, debe decir: artículo 30 Permutas, por lo que el contenido literal del mismo queda redactado conforme al Anexo adjunto.

SEGUNDO. - Comunicar el Acuerdo del Pleno al Presidente de la Comisión Negociadora y notificar el mismo a los representantes del personal con indicación de los recursos que se estimen pertinentes.

TERCERO. - Que la modificación del Convenio Colectivo de Personal Laboral se presente ante la Autoridad laboral competente, a los efectos del registro y para que ordene su publicación obligatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.”

Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes, doce votos a favor.

OCTAVO. - MOCIONES URGENTES

No se presenta ninguna moción urgente

NOVENO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

- A)** El Portavoz del PP, toma la palabra para contestar a las preguntas que quedaron pendientes en el Pleno anterior, manifestando lo siguiente:
- A la pregunta nº 3, que si hay infractor.
 - A la pregunta nº 5 que está pendiente.
 - A la pregunta nº 6, que si está.
 - A la pregunta nº 15, que se repararon baldosas.

- B)** El Portavoz del Grupo IU-COIP, formula las preguntas y ruegos que a continuación se transcriben literalmente, cuyas respuestas e intervenciones se resumen:

1ª.- Año tras año venimos viendo como los chopos que hay en el parque situado entre la calle Olivar y la Travesía Alcalá-Torrelaguna no se podan, como tampoco se podan los chopos del final del parque de la calle Mercado con Avenida Barranco del Agua, les entregamos fotos. ¿Cuál es el motivo de que no se poden estos árboles?

- Por la Presidencia se responde que a dicha especie le afecta la poda y enferma, y que salvo extrema necesidad no se actúa, y que estos criterios son los indicados por la empresa responsable del mantenimiento.

A continuación, se cruzan comentarios sobre el tema.



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

2ª.- La Procesión del Santísimo Cristo del Amparo que tuvo lugar el pasado 7 de mayo, estuvo acompañada por la Banda y Escuadra de Gastadores de la Hermandad de Legionarios de Torremolinos. En el programa de fiestas y en carteles que vimos colocados en diferentes edificios municipales se publicitaba esta Procesión, donde pudimos leer que el Ayuntamiento de Cobeña “Colaboraba” en la misma.

Nos gustaría saber en qué consiste la colaboración del Ayuntamiento.

También nos gustaría que la Secretaria nos aclarase lo siguiente, si un acto en el que el Ayuntamiento colabora en su celebración, el Ayuntamiento o el Concejal del área correspondiente debe saber quién financia ese acto.

- El Concejal de Festejos D. Juan Carlos Redondo, responde que el Ayuntamiento ha colaborado con el pago de una factura por 5.000 euros, y el resto ha sido abonado por la Hermandad y gente anónima.

Por mí el secretario, se manifiesta que es un tema que lleva Intervención, y que no tengo conocimiento de la tramitación de ningún expediente.

A continuación, se cruzan opiniones y comentarios al respecto.

3ª.- En el nuevo convenio firmado entre el Canal de Isabel II y el Ayuntamiento para la ejecución de infraestructuras hidráulicas vemos que hay varias zonas sobre las que se va a actuar en Cobeña.

En la calle Colmenar 5, a la altura de la calle Chorrillo. Señalan que actuaran sobre unos 52 metros lineales, nos gustaría saber si la obra es en dirección a calle Olivo.

En Avenida de la Constitución presupuestan 29.600€ más IVA. En qué zona de esta Avenida se realizarán las obras.

- La Presidencia responde que hay planos y más obras previstas.

- El Portavoz del PP responde que en el Plan Director hay más obras, pero que están fuera del Convenio.

A continuación, se cruzan opiniones y comentarios al respecto.

4ª.- Por cierto, nos comenta una vecina la falta de presión de agua en las calles Azucena, Iris y Petunia. Que ya lo han hablado con el Canal, pero no les dan ninguna solución. Lo que, si les han dicho, es que, con la ayuda del ayuntamiento, la petición sería más firme.

Dice que la solución al problema no es complicada. Simplemente tendrían que poner válvulas de retención en esta zona, para que no reventaran las tuberías de la parte baja. Que como esto tiene un coste que lo tendría que asumir el Canal, es por lo que no se soluciona el problema. Y que esta petición la ha realizado también a través del buzón del ciudadano.



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

- El Portavoz del PP, responde que hoy es cuando ha llegado la petición, y que hay que comprobar la información y ver la solución.

Se cruzan comentarios sobre el tema.

5ª- El pasado día uno de mayo vimos publicado en una red social, de un vecino del municipio, lo siguiente:

- Cortan un árbol en el valle arriba celebrando una fiesta nocturna para adornar alguna plaza de algún pueblo de nuestro alrededor. Conteniendo esta publicación una foto del árbol talado.

¿Han tenido ustedes conocimiento de este hecho?

¿Han hecho algo al respecto? Ya que hay una ley de la Comunidad de Madrid sobre protección del arbolado.

- La Presidencia responde que han tenido conocimiento y han dado cuenta a SEPRONA.

- El Portavoz de IU-COIP, manifiesta que han visto que está en la Plaza de Ajalvir, por lo que les gustaría saber si ha hablado con el Alcalde y si éste ha dado permiso para colocarlo.

-La Presidencia responde que sí ha hablado, y que no ha autorizado nada y que además ha estado fuera el fin de semana.

Se comenta el tema entre los Sres. Concejales.

6ª.- A través de la aplicación de Línea Verde comunicamos una serie de incidencias-sugerencias, en materia de barreras arquitectónicas de parques y aceras, les entregamos fotos.

Una de ellas la han tenido en cuenta y la han realizado, lo que agradecemos, aunque ya le dije al Concejal de Obras que la rampa se sube bien, pero el problema puede ser al bajarla, le pedí que lo viéramos in situ, y sigo poniéndome a su disposición para ir a verlo. El resto, según la comunicación de Línea Verde, entiendo que no las van a llevar a cabo, ya que reza en el estado de estas incidencias, No procede.

- El Portavoz del PP responde que hay darle una vuelta.

- El Portavoz de IU-COIP, dice: “Las incidencias comunicadas eran, que las personas con movilidad reducida que se desplazan en sillas de ruedas no pueden acceder a la zona de juegos en los parques de El Mirador de Cobeña y en una de las zonas de juegos de Avenida de Guadalajara.

Entendemos que los miembros del equipo de gobierno, pueden acceder a estas zonas con hijos, sobrinos, etc., pero las personas que nos desplazamos en silla de ruedas, no. Por lo que les volvemos a pedir que estas incidencias, en parques y aceras, sean solucionadas.”



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

- La Presidencia responde que van a dar una vuelta al tema.

Se cruzan comentarios sobre el tema

7ª.- Hace unos meses le preguntamos al concejal de Obras, tras comentarnos a nosotros un vecino del municipio que se estaban realizando obras en el valle arriba entre ellas un pozo, si tenía conocimiento de las mismas, y nos dijo que no.

Han trascurrido unos meses de esto y nos ha llegado recientemente, que al parecer este grupo municipal había denunciado esas obras, cuando lo único que hicimos fue preguntar al concejal si tenía conocimiento de las mismas, por eso nos gustaría saber cómo se encuentra este asunto.

- El Portavoz del PP responde que lo mirará.

8ª.- Piden vecinos del final de la calle Mercado, que al igual que limpian el Arroyo de las Quemadas en la parte que está canalizada, también lo hagan desde el puente de la calle Olivo hacia adelante, ya que también es zona urbana donde hay viviendas.

9ª.- Otro vecino también pide que se limpie la cuneta de la carretera de Cobeña a Algete, en su margen derecho, por donde se sale el agua del manantial que surte a la fuente de arriba, y arreglen la fuga de agua y limpien el manantial, pues a este paso este año una fuente centenaria se puede secar por mal mantenimiento, les entregamos fotos.

- La Presidencia responde que se ha dado traslado a la Confederación, para que se haga cargo de la parte de arriba y de abajo, pero aún no han contestado y se insistirá.

10ª.- Mediante decreto nº 203, de fecha 11 de abril de este año, han pagado a una empresa del municipio 4.071,56 € por el arreglo de farolas, bolardos, etc., con dinero procedente de compañías de seguros de vehículos tras siniestros de estos, les entregamos fotos. Las facturas son las siguientes:

-Número 97: Reparación de farola, bolardo y árbol en Travesía Alcalá-Torrelaguna

-Número 105: Reparación de valla sol en Avenida Constitución nº 26

-Número 106: Reparación de farola en Vereda de los Sastres con Travesía Alcalá-Torrelaguna

-Número 107: Reparación de bolardo en calle Olivo

Les entregamos fotos de:

- La farola y el bolardo correspondiente al arreglo de la factura 97, donde se aprecia que no ha sido instalada una nueva farola ni un nuevo bolardo. En cuanto al árbol, este fue plantado por la empresa que lleva el mantenimiento de jardines, facturándolo al Ayuntamiento.

- La farola de Vereda de los Sastres, factura número 106, no se ha cambiado la columna de esta farola, y el globo fue instalado por el Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

Y en cuanto a la reparación de la valla sol de Avenida de la Constitución, el cambio de la misma fue realizado por empleados municipales, en concreto por el Encargado y un operario de Servicios Múltiples.

Por lo que nos gustaría saber, por qué se han pagado facturas de las cuales no se han realizado los trabajos. En otras el Ayuntamiento ha pagado parte de lo repuesto. Y en otra, empleados municipales realizaron las obras.

- El Portavoz del PP responde que lo manifestado es lo que él dice, que se han reparado, y que se comprobará, y que el que da por hecho que se ha pagado un trabajo que no se ha realizado es él.

A continuación, se cruzan entre ellos opiniones y comentarios sobre el tema.

11ª.- Recientemente ha habido una sentencia del Tribunal Constitucional en la que dictamina que si has vendido tu casa a pérdidas no se deberá pagar el impuesto de la plusvalía municipal. ¿Tienen conocimiento de la misma? Han realizado alguna consulta al Gobierno Central, ¿para cómo actuar a partir de esta sentencia?

- La Presidencia responde que sí tienen conocimiento, que han hecho alguna consulta y que lo han sufrido, y que lo que se está haciendo es lo que marca la ley, viendo y estudiando cada caso.

A continuación, se comenta el tema entre los Sres. Concejales.

12ª.- La empresa constructora de viviendas en calle Libertad, vuelve a ocupar la vía pública, con unos palés, ¿tiene permiso?

- El Portavoz del PP, responde que sí, y que actuaremos.

C) El Portavoz de PGC, formula las siguientes preguntas y ruegos:

1ª.- El coste de los gastos taurinos, de más de 36.000 euros, le parece excesivo y elevado, y aunque ya se han pronunciado en contra manifestando que dicho gasto era superior al que se destinaba a la subvención de libros, desea dejar constancia ello.

2ª.- Respecto a la comisión constituida para garantizar la seguridad durante la celebración de las fiestas, le gustaría que por el Concejal se hiciese algún comentario o reflexión.

- El Concejal de Festejos, D. Juan Carlos Redondo, responde que no ha habido muchas incidencias.

Se comenta el tema entre los Sres. Concejales.



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa , 1

28863 COBEÑA (Madrid)

3ª.- Por parte de algunos padres, se le ha trasladado que las obras que se han hecho en la guardería, no han hecho ningún efecto, y sigue haciendo calor.

- El Portavoz del PP responde que no le ha llegado nada y que hoy ha estado con la directora y no le ha comentado nada al respecto.

Se comenta el tema entre los Sres. Concejales.

4ª.- Respecto a la construcción de la Casa de la Juventud, les gustaría participar en el proyecto y ver cómo va a ser y cómo se va a invertir en ese espacio y como se va a gestionar.

- El Portavoz del PP responde que se pretende hacer una sola planta y algo sencillo, aunque lo más importante es ver cómo va a funcionar y para qué.

5ª.- El pipi-can del Polideportivo está en muy mal estado y no tiene bolsas.

- El Portavoz del PP responde que hay que reparar la puerta que se descuelga.

6ª.- Ha visto que ya se ha empezado a recoger los gatos con la asociación ANAA, por lo que ruega que se publicite para que la gente esté al tanto.

- La Presidencia responde que se han retrasado porque los veterinarios estaban saturados.

D) La Portavoz de UPyD, formula las siguientes preguntas y ruegos:

1ª.- Respecto a la fumigación de cucarachas, desea saber que se está haciendo.

- La Presidencia responde que se han hecho labores preventivas en las redes y la general esta fumigada.

Se comenta el tema entre los Sres. Concejales.

2ª.- Ruega al Concejal de Festejos, que se revise el contenido de algunas actuaciones antes de que se representen, ya que el lunes de la fiesta, se representó un monólogo soez y de mal gusto dirigido a la Tercera Edad, que además es el público que más asiste a este tipo de espectáculos.

- La Presidencia responde que se toma nota y se intentarán evitar que se produzca.

Y no habiendo más asuntos pendientes sobre la mesa a las 21,20 horas, se cerró la sesión, levantándose la presente acta de todo lo cual certifico.